REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	08 de abril de 2024	Hora	02:00	a.m.	p.m. x

AUDIENCIA PÚBLICA
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00196	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad.	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 02:00 PM	HORA TERMINACIÓN: 02:20 PM

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	ELKIN DE JESUS CELIS OSPINA
C.C / NIT	70.117.935

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JOSE MIGUEL CARRILLO Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	287.553 del C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	CONSORCIO VIAL INDUAMERICA I.D
C.C / NIT	901.312.832
Nombres y apellidos	PROYECTOS & VÍAS S.A.S.
C.C / NIT	800.119.086
Nombres y apellidos	CONSTRUCCIONES A.P S.A.S
C.C / NIT	890.940.910-1
Nombres y apellidos	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
C.C / NIT	890.980.093-8
Nombres y apellidos	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
C.C / NIT	890.984.423.3

DATOS DEL APODERADOS DE LOS DEMANDADOS	
CONSORCIO VIAL INDUAMERICA Y SUS MIEMBROS	
Nombres	JOSE LUIS ARBELAEZ ARBELAEZ. Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	179.237 del C. S. de la J.
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
Nombres	JOSE ORLAY TORO. Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	113.416 del C. S. de la J.

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
Nombres	LILIANA MARCELA CARMONA GRANDA. Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	172.603 del C. S. de la J.

DATOS DE LA LLAMADA EN GARANTIA	
Nombres y apellidos	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
C.C / NIT	860.037.013-6

DATOS APODERADO DE LA LLAMADA EN GARANTIA	
Nombres y apellidos	IRMA VASQUEZ CARDONA. Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	156.607 del C. S. de la J.

CONCILIACIÓN
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS
Las presentadas son de mérito. La presente decisión se notifica en estrados.

RECURSOS				
SI		NO	x	

ETAPA DE SANEAMIENTO
No hay necesidad de sanear.

FIJACIÓN DEL LITIGIO
En atención a que la codemandada que fungió como empleadora del demandante acepta el vínculo laboral, considera el Despacho que el problema jurídico a resolver será establecer si para el momento en que finalizo el contrato de trabajo, se encontraba bajo una protección de estabilidad laboral reforzada por su condición de salud, en consecuencia, si le asiste derecho al reintegro con el pago de salarios y demás emolumentos dejados de percibir, así como la indemnización consagrada en el art. 26 de la Ley 361 de 1997 y la indexación de las condenas. De manera subsidiaria, se determinará si el contrato finalizo sin justa causa, siendo procedente el pago de la respectiva indemnización por despido indexada. O por el contario, si como lo argumenta la pasiva finalizo por terminación de la obra contratada. Solo en caso de que se acceda alguna de las pretensiones económicas del demandante, se entrara a establecer si procede la solidaridad de las sociedades que conforman el consorcio y de las demás codemandadas como beneficiarias de la obra. Y en caso de salir avante alguna condena respecto del Área Metropolitana, se resolverá la responsabilidad de la llamada en garantía, de acuerdo a la póliza contratada.

DECRETO DE PRUEBAS
PARTE DEMANDANTE: -Documental que obra en el D. 4 con 319 fls. -Testimonial: Jairo de J. Alzate. -Interrogatorio al representante legal de las demandadas, con excepción del Municipio de Itagüí y el Área Metropolitana de conformidad con el art. 195 del CGP. -Deniega declaración de parte. PARTE DEMANDADA: MUNICIPIO DE ITAGUI -La documental que obra a fls. 24-819 de la respuesta. CONSORCIO, PROYECTOS Y VIAS S.A.S. y CONSTRUCCIONES AP S.A.S. -La documental que obra a fls. 25-80 de la respuesta y D.22. -Interrogatorio al demandante. -Testimonial: Leidy Johana Zapata, Rafael David Mercado González, Tatiana Milena Urrego, Sulay Paola Lobo, Héctor Albeiro Restrepo Sierra y Jennifer Catalina Jaramillo. AREA METROPOLITANA -La documental que obra a fls. 30-203 de la respuesta y fls. 14-81 del llamamiento. -Interrogatorio al demandante. -Testimonial: Jorge Alberto Isaza y Luis Fernando Álvarez. LLAMADA EN GARANTÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. -La documental de fls. 16-29 de la respuesta. -Interrogatorio de parte al demandante y a los demandados con excepción del Municipio de Itagüí y el Área Metropolitana de conformidad con el art. 195 del CGP.
PRUEBAS NO DECRETADAS
N.A.

RECURSOS				
SI		NO	x	EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/4ea2cc76-ae0f-4e6e-bdc0-54fd5536b815

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409c4b91b4d4374889ade1060861a15489e0c5abd70da09953aa15c6ebb10f4a**
Documento generado en 09/04/2024 03:52:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica